

LISTA DE TRASLADO DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL
ARTÍCULO 446 DEL C. G. P.

<i>Radicación</i>	<i>Clase</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandados</i>	<i>ASUNTO</i>	<i>TERMINO</i>	<i>FIJACIÓN</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>VENCE</i>
2021-00017	Responsabilidad Civil Extracontractual	Leder Soriano Cristancho	Nidia Soriano Cristancho y Jose Daniel Salazar Soriano	liq. Costas	TRES DIAS	9/08/2023	10/08/2023	14/08/2023

CONSTANCIA: La presente lista de traslado se fija en la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima, Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, conforme a lo ordenado por el artículo 110 del C. G.P., hoy nueve (09) de agosto de dos mil veintitres (2023).

La Secretaria,


DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 - 47 - Teléfono 3192668148 - 3177986689
Correo Institucional: jppmpalesiquima@condoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA
CUNDINAMARCA**

LIQUIDACION DE COSTAS (ART. 393 C.P.C.)

LA SUSCRITA SECRETARIA PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS IMPUESTA A LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NUMERO 253284089001-2021-00017 DE LEDER SORIANO CRSITANCHO CONTRA NIDIA SORIANO CRISTANCHO Y JOSE DANIEL SALAZAR SORIANO, ASI:

Certificados libertad	\$	20.700.00
Póliza Judicial	\$	188.394.00
Agencias en derecho	\$	1'968.400.00.
Condena Costas Excepcion Previa	\$	454.263.00
TOTAL	\$	2'631.752.00

SON: DOS MILLONES SIES CIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado, hoy nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana y permanecerá en la secretaría a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia el diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana y termina el catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

